

Señores

DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D C

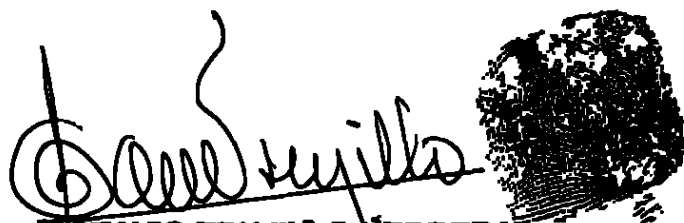
Referencia Proceso Patente Modelo de Utilidad No 0205954 (02052954)

Solicitante Aquileo Parra Ruiz

OCTAVIO TRUJILLO HERRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17 095 259 expedida en la ciudad de Bogotá D C mayor de edad domiciliado y residente en la Población de Calarcá titular de la Patente del modelo de Utilidad de la creación denominada "BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA INSECTICIDAS" certificado No 147 vigente desde el 05/11/1995, hasta 05/11/06, por medio del presente escrito me permito en primer lugar, hacer llegar a ustedes, para efectos que se lleve a cabo la práctica de una diligencias de inspección judicial y o confrontación La bomba insufladora " LA MATA ARRIERA" que el solicitante dentro de las diligencias de la referencia comercial en el territorio Nacional mediante la compañía " PARRA GIRALDO y CIA Ltda y la bomba Insufladora que el suscrito en explotación en el derecho amparados por ustedes la comercializo por medio de la compañía de mi propiedad " FAST LA CAMPESINA Elementos que solicito se me sean devueltos una vez se efectuó el trámite impetorado Debo agregar que denuncié formalmente que el señor AQUILEO PARRA, aprovechándose de la relación comercial que el suscrito sostuvo con él

consistente en la distribución de mi modelo de utilidad procedió a copiar mi creación vendiéndola a mi clientela con la convicción que era la inventada por su servidor realizando actos que afectan gravemente el derecho por ustedes reconocido Para corroborar lo anterior pido se tengan en cuenta la relación de pruebas y anexos que hago en hoja adjunta

De ustedes con mi mayor atención y respeto



OCTAVIO TRUJILLO HERRERA.

C.C No 17 095.259 de Bogota

Calle 37 No 29- 51 Calarca

Transversal 115 No 132-11 2º piso

Anexo Folio relación de pruebas

- Una bomba insufladora "La Campesina"
- Una bomba insufladora "La Mata Arriera"

PRUEBAS Y ANEXOS

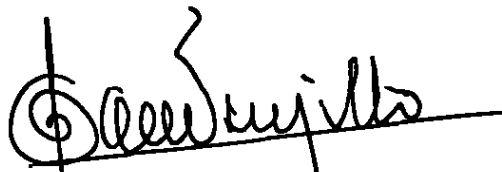
Certificado de Matricula de Persona Natural a nombre de Octavio Trujillo Herrera (Dos Folios)

2 Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad presentado por el suscrito ante esa entidad (4 Folios)

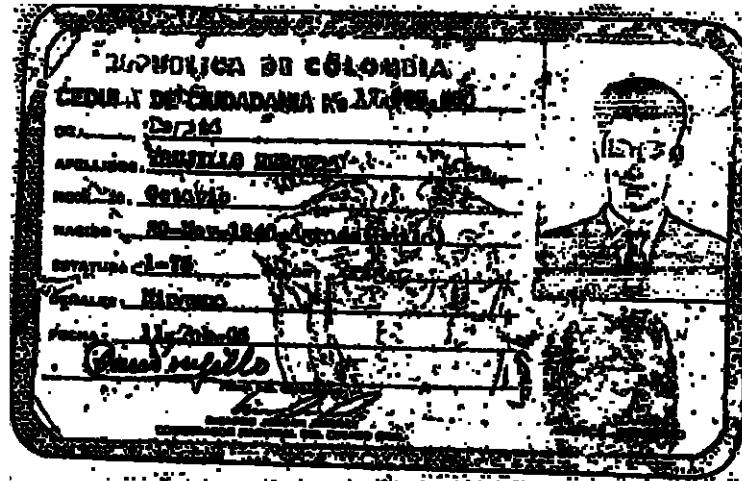
3 Volante comercial donde La Compañía Parra Giraldo Y Compañía Limitada Ofrece la Bomba Insufladora "La Mata Amara" (1 Folio)

4 Recibo de Caja #0472 del Almacén Agropecuario (1 Folio)

5 Copia en color del Certificado #147 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (1 Folio)


Octavio Trujillo Herrera
C.C. 17095259





EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Con fundamento en las matriculas del Registro Mercantil

C E R T I F I C A

Que

TRUJILLO HERRERA OCTAVIO *

NIT NUMERO: 00017095259-1

Identificado(a) con Cedula de Ciudadania 000017095259

NIT:

Se encuentra registrado(a) en esta Camara de Comercio desde el 3
de Junio de 1999

C E R T I F I C A

Que su matricula corresponde al No 99164- 1

C E R T I F I C A

Que Renovo el año 2003 en Marzo 29/2003

Que Renovo el año 2002 en Enero 23/2002

C E R T I F I C A

Que su Actividad es

DISEND Y FABRICACION DE MAQUINAS EN GENERAL

Direccion: CALLE 37 #29-51

CALARCA

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado: INDUSTRIAS FAST DE CALARCA

Direccion: CALLE 37 #29-51

CALARCA

Matricula No 99165 del 3 de Junio de 1999

Que Renovo el año 2003 en Marzo 29/2003

Que Renovo el año 2002 en Enero 23/2002

Que su valor Comercial es *****1,100,000

Que su Actividad es:

DISENO Y FABRICACION DE MAQUINAS EN GENERAL

C E R T I F I C A

Que sus Activos Sin Ajustes son ---> *****1,100,000

UN MILLON CIEN MIL PESOS

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matricula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante

Armenia , 09 de Julio del 2003 08 37

I N F O R M A

QUE LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS
HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DI
CHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA EN
TIDAD Y/O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA

***** C O N T I N U A *****

CONTINUACION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A
TRUJILLO HERRERA OCTAVIO * -----
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUA
CION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

FIRMA AUTORIZADA
JIMMY GALVIS TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

SIC SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

22
23

EXTRACTO

(21) No. SOLICITUD

(51) INT CL

(22) FECHA DE
PRESENTACION

(71) SOLICITANTE OCTAVIO TRUJILLO HERRERA

(30) PRIORIDAD

(31) No. DE SOLICITUD

(72) INVENTORES Octavio Trujillo Herrera

(32) FECHA DE
PRESENTACION

(74) APODERADO

(33) PAIS

(44) TITULO BOMBA INSUFLADORA MANUAL PARA POLVOS INSECTICIDAS

(47) RESUMEN

La bomba insufladora es una máquina para el espolvoreo⁴ insuflado de polvos insecticidas, de accionamiento manual, la cual está caracterizada por

1 - Su forma y estructura especiales, constituidas por dos cuerpos cilindricos fijos, aditados uno al lado del otro

2 - Un cuerpo forma la bomba de aire

3 - El otro cuerpo forma el depósito de insecticida

4 - El depósito de insecticida está provisto de una tapa en su extremo superior.

5 - El depósito está provisto de una válvula

cheque en su fondo⁴

6 - Los dos cuerpos se interconectan

por su parte inferior

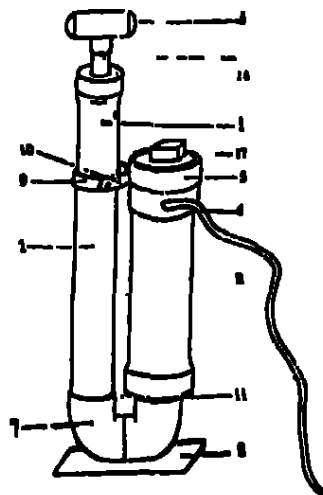
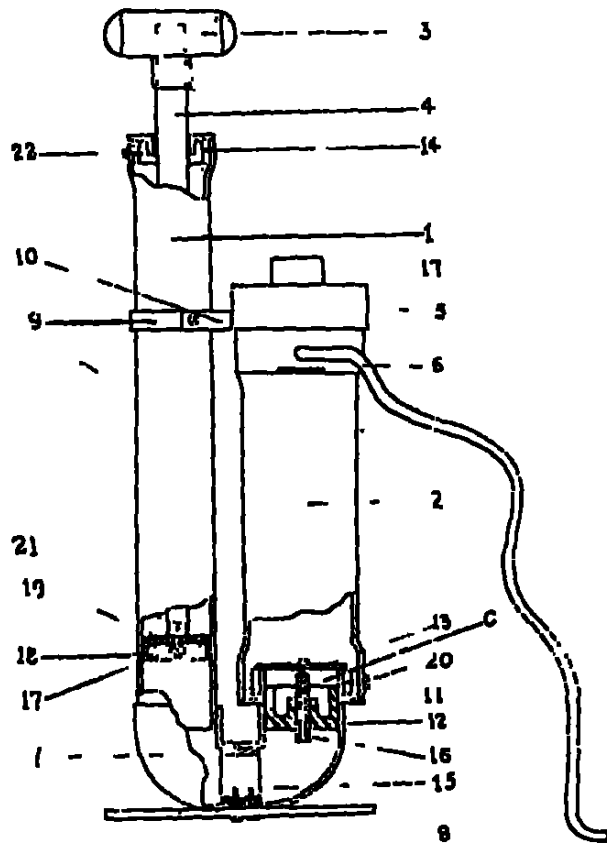


Fig 1

28
b



ARTIFINAL 12x12

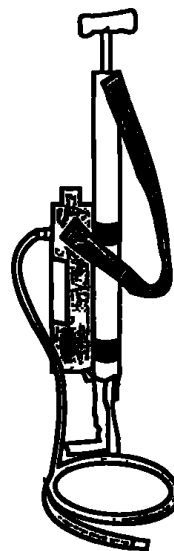
INSTRUCCION DE MANEJO
DE LA INSUFLADORA
LA MAIA ARRIERA

- 1 Aliste la insufladora de positando el polvo quimico en el recipiente
- 2 Localice el hormiguero e introduzca la manguera lo suficiente por una de las bocas
- 3 Accione la bomba de la insufladora, hasta que salga polvo por otra boca y tape con tierra la inicial
- 4 Introduzca la manguera por la boca donde salió polvo y repita la acción con todas las que encuentre
- 5 Si por alguna boca no salió polvo al accionar la bomba tape con tierra y continúe la acción con las bocas que localice

FABRICA Y DISTRIBUYE
PARRA GIRALDO Y CIA LTDA
Calle 8C # 47 35 Apto 702
Tel 553 2945
CALI - VALLE
COLOMBIA

MANUELA GIRALDO FUERTE

INSUFLADORA
LA MAIA ARRIERA



Fabrica y Distribuye Parra Giraldo
y Cia Ltda Cali Colombia
Telefono 553 2945



ALMACEN AGROPECUARIO RECIBO DE CAJA

Carlos Andrés Alegría S

NET 10,484,931.7

Nº - 0472

EDIFICIO CONITE DE CAFETEROS TELEFONO: 025 8344 CALOTO CAUCA FECHA DE EXPEDICION

Cliente		Octavio Trujillo		DIA	MES	AÑO
NIT.CC'		17095259		Condiciones de Pago		20 09 2008
Dirección Calle 37 # 29-51 Calles.						
CANT	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL			
1	Insufladora de Pata Amera de Parral Giraldo y Cia. Ltda. Cali (Vale)		48 000			
	Calle 8e #47-38 Apto 702 Cali.					
				ENTREGADO		
				CATE-2008		
				20 SEP 2008		
				G.S.		
VALOR TOTAL \$						48 000

República de Colombia

Ministerio de Desarrollo Económico
Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a
Pedro Trujillo Herrera
Aguachica, Huila, Colombia

A la Breve denominada
"Bomba inyectora manual para pólvora iniciada"

Inventor(es)
Pedro Trujillo Herrera

Certificado No 147

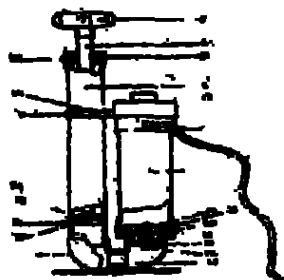
Clasificación Internacional AD11M09/00
B05B11/00
de Patentes

8 Breve de Patentes

Vigente Desde 06/11/2005

Hasta 06/11/2015

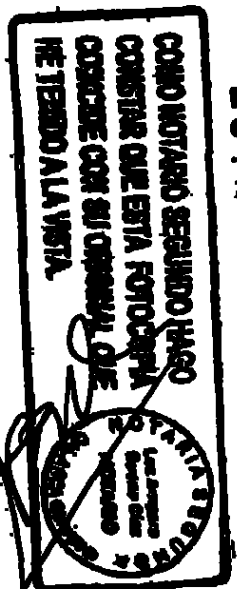
Procedimiento No



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No
05 019338 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales
Brevetadas No 0000 de 11/05/1996 en consecuencia de ello se otorga
la patente del procedimiento correspondiente y el sello de esta Entidad.

JOHN A. MORA

Representante Delegado para la Propiedad Industrial



23 F.N. L. 001

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 2-52954

EDICTO No 7324

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 5050 de 28-FEB-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manriquez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Aquileo Parra Ruiz, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los 28 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al publico en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 15-MAY 2006
Secretaría General Ad Hoc
EDICTO No 7324

Este edicto se desflja hoy 28-MAY-2006 a las cinco (5:00 p m)